

ACUERDO NÚMERO 051 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la UNAD y el Ministerio de Defensa Nacional suscribieron el Convenio Marco de Cooperación de fecha 31 de Octubre de 2008, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos a fin de fijar un marco de colaboración que les permita interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común, presentando una forma recíproca de colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan con miras al logro de los fines propuestos dentro del aprovechamiento racional y óptimo de los recursos destinados para tal efecto.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral k de la cláusula segunda del citado Convenio, es precisamente realizar homologación automática y sin costo para el personal del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo a los lineamientos y reglamentaciones de cada una de las escuelas y el currículo.

Que el Consejo de Escuela la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, en sesión del 09 de Agosto de 2016, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD y el programa Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico del Ministerio de Defensa.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2016 aprobó la citada propuesta de articulación.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344.3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 051 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos aprobados por los egresados del programa Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico (SNIES 2087) del Ministerio de Defensa Nacional, para que continúen su formación profesional en el programa de Administración de Empresas (SNIES 1688) DE LA UNAD, así:

a) TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

C.A. ADMON DE EMPRESAS	160
BASICOS	120
ELECTIVOS	40

CREDITOS HOMOLOGABLES	15
BASICOS	15
ELECTIVOS	0
CREDITOS POR CURSAR	145
BASICOS	105
ELECTIVOS	40

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar los cursos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa aprobado en el artículo primero, así:

a) TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

CURSOS ACADÉMICOS	C.A.
ADMINISTRACION FINANCIERA	2
ADMINISTRACION PUBLICA	2
ALGEBRA LINEAL	2
ALGEBRA TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA ANALITICA	3
ANTROPOLOGIA	2
CALCULO INTEGRAL	3
COMERCIO INTERNACIONAL	3
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2
CONTABILIDAD	2
COSTOS Y PRESUPUESTOS	2
CULTURA POLITICA	2



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

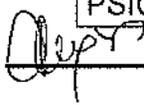
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 051 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

DESARROLLO DE HABILIDADES DE NEGOCIACION	2
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL	2
DISEÑO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	2
DISEÑO DE PROYECTOS	2
ECONOMIA SOLIDARIA	2
EPISTEMOLOGIA	2
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2
EVALUACION DE PROYECTOS	2
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	2
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	2
GEOGRAFIA ECONOMICA	2
GESTION AMBIENTAL	2
GESTION DE PERSONAL	2
INGLES II	2
INGLES III	2
INICIATIVA EMPRESARIAL	2
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
INVESTIGACION DE MERCADOS	2
JUEGO GERENCIAL	3
LEGISLACION COMERCIAL Y TRIBUTARIA	2
LOGICA MATEMATICA	2
MACROECONOMIA	2
MATEMATICAS FINANCIERAS	2
METODOLOGIA DEL TRABAJO ACADEMICO	2
METODOS DETERMINISTICOS	2
MICROECONOMIA	2
OPCION DE GRADO	3
ORGANIZACION Y METODOS	2
PLANEACION ESTRATEGICA	2
PROGRAMACION LINEAL	2
PROSPECTIVA ESTRATEGICA	2
PROYECTO PEDAGOGICO UNADISTA	2
PSICOLOGIA	2



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 051 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

SEMINARIO DE INVESTIGACION	2
SOCIOLOGIA	2
TECNICAS DE LA INVESTIGACION	2
TEORIAS CONTEMPORANEAS DE ADMINISTRACION	2
HERRAMIENTAS TELEMATICAS	2
Créditos Básicos Obligatorios a matricular	105
Créditos Electivos a matricular	40
Total Créditos a matricular	145

ARTICULO TERCERO: Los egresados del Ministerio de Defensa pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos regulares e intersemestrales.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del Ministerio de Defensa beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre la UNAD y el Ministerio De Defensa

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

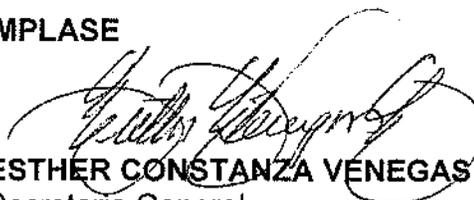
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidenta

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



ESTHER CONSTANZA VENEGAS
Secretaria General

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia